TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 374 /2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80004682-0, representada por el señor **EDUARDO CEGELNICKI**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.222.106, con domicilio en la calle Capitán Facundo Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero, de la ciudad de Asunción, en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 1 de fecha 5 de enero de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 380.757/20**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 23/2020**, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 1 de fecha 5 de enero de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Mantenimiento electro/eléctrico	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.2		Verificación de recinto de máquinas	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.3		Mantenimiento mecánico	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.4		Limpieza y reapriete de terminales	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.5		Limpieza y lubricación de guias	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.6		Limpieza elemental del pozo bajo recorrido	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.7		Limpieza y lubricación encima de la cabina	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.8		Limpieza de la parte inferior del carro	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.9		Lubricación del sistema de tracción	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.10		Verificación de iluminación	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.11		Verificación de la tensión de alimentación	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.12		Verificación de perdida de aceite	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.13		Verificación de puertas, mecanismos, tiempos y seguridad	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.14		Verificación del contacto O.S.	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.15		Verificación de bloqueos	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.16		Verificación de parámetros	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.17		Verificación general del conjunto de tracción	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.18		Verificación de sensores	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.19		Verificación de limpieza de contactos	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.20		Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.21		Verificación y ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.22		Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.23		Verificación del sistema de alimentación externa	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.24		Verificación de tensiones de entrada/salida de los trafos de control	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.25		Verificación de los reles del comando principal	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.26		Medición de tensión y corriente en interruptores principales	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

1.27		Verificación de los contactores eléctricos	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.28		Verificación de la calidad del aceite del reductor del motor	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.29		Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la maquina	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.30		Verificación de los rulemanes del motor principal	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.31		Verificación de la polea propulsora y otros	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.32		Verificación de las zapatas de freno	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
1.33		Regulación del freno de emergencia	Unidad	EVENTO	1	59.244	59.244
2	72154010-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES					
1.1		Mantenimiento Correctivo(Fuente para operador de puerta +mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	325.000	325.000
1.2		Mantenimiento Correctivo(Barrera infrarroja +mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	1.469.000	1.469.000
1.3		Mantenimiento correctivo (Fuente para barrera infrarroja+ mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	228.060	228.060
1.4		Mantenimiento correctivo (Roldanas para puertas de cabina marca prisma sup+mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	310.333	310.333
1.5		Mantenimiento correctivo (Guiadores de cabina y cont+mano de obra incluido)	Unidad	EVENTO	1	144.333	144.333
1.6		Mantenimiento correctivo (Contacto de puertas +mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	189.667	189.667
1.7		Mantenimiento correctivo (Sensor magnético efecto REE +mano 100 VA de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	743.667	743.667
1.8		Mantenimiento Correctivo (Sensor magnético BI ESTABEL 100 Va + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	876.500	876.500
1.9		Mantenimiento Correctivo (Rele encapsulado 110v VAC + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	316.979	316.979
1.10		Mantenimiento Correctivo (Cabito de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	213.333	213.333
1.11		Mantenimiento Correctivo (Inserto guiador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
1.12		Mantenimiento Correctivo (Fusible 2A tipo cartucho LEGRAND + mano de obra incluida) Sello 8 líneas hasta 8 cm (Base de madera y goma)	Unidad	EVENTO	1	76.000	76.000
1.13		Mantenimiento Correctivo (Servicio de rebobinado de rampa magnética + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	620.000	620.000
1.14		Mantenimiento Correctivo (Roldana para puerta prisma inf. + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	244.333	244.333
1.15		Mantenimiento Correctivo (Roldana para puerta SLIM + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	290.333	290.333
1.16		Mantenimiento Correctivo (Variador de frecuencia AGY (placa fuente) + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
1.17		Mantenimiento Correctivo (Mantenimiento Correctivo (Drive AVY SIEI 7.5KW) + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	24.650.000	24.650.000
1.18		Mantenimiento Correctivo (Lámpara dicroica LED (Luz blanca 220V/8W) + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	206.000	206.000
1.19		Mantenimiento Correctivo (Lámpara de bajo consumo (Blanco frio 220V/12W) + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	139.733	139.733
1.20		Mantenimiento Correctivo (Porta lámpara para luz dicroica tipo GUIO + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	100.067	100.067
1.21		Mantenimiento Correctivo (Porta lámpara rosca común de porcelana + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	110.667	110.667
1.22		Mantenimiento correctivo (Cambio de cabos aprox. 180 mts.)	Unidad	EVENTO	1	2.035.433	2.035.433
1.23		Mantenimiento correctivo (Cambio de cabo regulador de velocidad, aprox. 60 mts.)	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.24		Mantenimiento correctivo (Cambio de polea de tracción y polea de desvío + mano obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.25		Mantenimiento correctivo (Cambio de contractores + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	1.288.000	1.288.000
1.26		Mantenimiento correctivo (Cambio de pulsador de piso + mano de obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	206.067	206.067
1.27		Mantenimiento correctivo (Cambio de pulsador de cabina + mano obra incluida)	Unidad	EVENTO	1	206.067	206.067
1.28		Mantenimiento correctivo (Cambio de cable viajero aprox. 70 mts) + mano de obra incluida	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
1.29		Mantenimiento correctivo (Cambio de motor operador puerta) + mano de obra incluida	Unidad	EVENTO	1	805.376	805.376

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

1.30		Mantenimiento correctivo (Placa electrónica principal DOD 9809 + mano de obra incluido)	Unidad	EVENTO	1	9.680.000	9.680.000

Monto Mínimo G.	165.000.000.-
Monto Máximo G.	330.000.000.-

RUBRO 240	
Monto Mínimo G.	110.000.000.-
Monto Máximo G.	220.000.000.-

RUBRO 590	
Monto Mínimo G.	55.000.000.-
Monto Máximo G.	110.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 165.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---------- ----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser provisto dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

Plan de Entregas (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores	*Según Especificaciones Técnicas*	*Según Especificaciones Técnicas*	*Casa Matriz (Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo).*	Mantenimiento Preventivo: 48 (cuarenta y ocho) horas de haber recibido la orden de servicio en coordinación con la División Servicios Generales
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores				Mantenimiento correctivo: 2 (dos) horas de haber recibido la orden de servicio por la División Servicios Generales –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Eduardo Cogelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de febrero.- del año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Eduardo Cegelnicki
APODERADO
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.